

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ALERTANCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia de que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los de más pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que se piégane de las mismas; pero los de interés particular harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admón. del BOLETÍN, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Valarde, núm. 23, 2.º, sin cuya ordené éste no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín Oficial».

PARTIDA OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey y la Reina Regente (D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.308

Don Roman de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito

Hago saber: Que don Manuel Fernández Quesada, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 21 pertenencias con el nombre de «Mari», de mineral de hierro, al sitio que llaman Peña del Vidrio, término del lugar de Coó, Ayuntamiento de Los Corrales, que linda a todos vientos terreno comun. Verificar la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo que hay en dicho sitio, titulado la mina antigua, y se medirán al Este 200 metros 1.ª estaca; de esta al Norte 300 la 2.ª; de esta al Oeste 700 la 3.ª; de esta al Sur 300 la 4.ª, y de

esta al punto de partida 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fue presentada en el día 20 de Noviembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 30 de Noviembre de 1896.

Roman de Inguna.

Número 6.311

Don Roman de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito

Hago saber: Que D. Carlos G. César vecino de Santander, ha presentado el 23 de Noviembre una solicitud de concesión de trece pertenencias con el nombre de «San Lázaro», de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado Solices, término de Liano, Ayuntamiento de Villaescusa, que lindan al N. barrio de Lotatan y Enquilla, S. mina «Segunda Triano», E. mina «Paquita» y O. terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la mina «Paquita» (núm. 5577) y se medirán al N. 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta al O. 100 la 2.ª; de esta al N. 200 la 3.ª; de esta al O. 200 la 4.ª; de esta al Sur 300 la 5.ª; de esta al Este 100 la 6.ª; de esta al Sur 300 la 7.ª; de esta al Este 200 la 8.ª y con 100 metros al Norte se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improp-

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15 idem; por tres 10 idem.

Se suscribe en la Imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 1. El pago de la suscripción será adeudante.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, que las deberán dirigir precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se suscribirán a 25 céntimos linea. Las providencias judiciales a 30 céntimos linea. En los le prendidas, a 10, y en los particulares a 20; las subastas a 25 céntimos linea.

rogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 2 de Diciembre de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Inguna.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS.

Mes de Noviembre de 1896.

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra.

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Racion de pan á treinta y un céntimos de peseta.

Racion de cebada á una peseta nueve céntimos.

Racion de paja á cuarenta y cuatro céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite á una peseta seis céntimos.

Racion de un quintal métrico carbón á diez pesetas diez y seis céntimos.

Racion de un kilogramo de carne á una peseta veinte céntimos.

Racion de un litro de vino á treinta y seis céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transcurridos por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 23 de Marzo de 1850.

Santander 19 de Noviembre de 1896.—E. V. P. de la C. P., H. A. de Celis.—El Comisario de Guerra, Leopoldo Gómez del Río.—El Secretario, A. Peira.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en la reunión semestral ordinaria del mes de Noviembre de 1896.

Sesión del 2 de Noviembre

Presidencia del señor Gobernador civil con asistencia de señores Diputados y electos.

Constituida interinamente la mesa se nombraron las Comisiones Permanentes y A. xiliar de actas.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes relativos a las actas de los señores Diputados electos por los distritos de Reinosa y San Vicente de la Barquera, D. Miguel Morino y D. Mariano Linares.

Se designó la mesa Interina señores Diputados por Santander y otros varios para formar la Comisión que asistiera a los actos cívicos religiosos de los días 8 y 4 del corriente.

Lo que en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial, se publica en el «Boletín Oficial»

Santander 4 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira.

Sesión del 4 de Noviembre

Se aprobaron los dictámenes referentes a las actas de los señores Diputados electos por los distritos de Reinosa y San Vicente de la Barquera, que quedaron sobre la mesa en la anterior.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes relativos a las actas de los señores electos también

por los mismos distritos y por los de Castro Urdiales.

Lo que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial.

Santander 5 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira

Sesión del 5 de Noviembre

Se aprobaron los dictámenes que quedaron sobre la mesa en la anterior, admitiéndose á los diputados electos.

Se procedió á la elección de Presidente de la Diputación, siendo proclamado para dicho cargo D. Manuel Arredondo.

Se proclamó Vicepresidente de la misma Corporación á D. Crispulo Ordoñez y Secretario de la mesa definitiva á D. Juan Antonio Morante y D. Alfonso Noreña.

Se designaron los turnos para la Comisión provincial que habían de regir en los años de 1896-97 al 1899-1900.

Resultó elegido para Vicepresidente de la Comisión provincial D. Higinio A. de Celis.

Se nombraron para vocales de la Junta provincial del Censo electoral los señores D. Eusebio Ruiz, D. Mariano Linares, D. Manuel Pico y don José García Obregón.

Se acordó elevar al Gobierno de S. M. la tema para nombramiento de Vocal Diputado en la Junta de Sanidad.

Se nombró representante de la Diputación en la de Obras del puerto a D. Restituto de la Torre y en la de teatros á los señores Merino y Torre.

Se declaró por el señor Gobernador que daría constitución definitivamente la Diputación y abierto el primer periodo de reunión ordinaria en 1896-97, acordándose celebrar seis sesiones ordinarias en la misma reunión á las tres y media de la tarde.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial, se publica en el «Boletín oficial».

Santander 6 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira.

Sesión del 6 de Noviembre.

Se leyó y quedó sobre la mesa la Memoria de la Comisión provincial pasando á las Comisiones los asuntos para el despacho.

Se nombraron para la Comisión de Hacienda, á los señores Ordoñez, García, Obregón, Orbe, García Morante, Merino y Lavin, para la de Fomento á los señores Quiros, Agüero, Tellez, Trápaga, Carranza y Mazarrasa; para la de Gobernación á los señores Ceballos, Torre, F. Baldor, Celis, Linares y Pico, y para la de Estadística del Trabajo á los señores Ruiz, Noreña, Obeso, Martínez Conde y López. Quedaron sobre la mesa los dictámenes de las cuentas de 1891-92 y modificación de Ordenanzas de Ampuero.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial se publica en el «Boletín oficial».

Santander 7 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira.

Sesión del 7 de Noviembre.

Se acordó subvencionar á cada uno de los Ayuntamientos de Potes, an Vicente de la Barquera, Villacarriredo, Ramales y Castro-Urdiales, cabezas de los supremos Juzgados de Instrucción con 2000 pesetas anuales para el restablecimiento de estos, mitad con cargo á Imprevistos del vieniente presupuesto y la otra mitad se incluirá en el ordinario de 1897, 98, más otras 5000 del segundo semestre de dicho ejercicio.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la Comisión de Gober-

nación relativo á la provisión de la plaza de portero en la Escuela de Náutica.

Se acordó no autorizar la reforma de las Ordenanzas del Ayuntamiento de Ampuero.

Se aprobaron de conformidad con la Comisión de Gobernación, varios expedientes ó acuerdos urgentes tomados por la Comisión provincial.

La Diputación quedó enterada del acta de incautación por el Estado de la carretera de Arredondo á la Sfa.

Aprobación de las cuentas provinciales de 1891-92.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial se publica en el «Boletín oficial».

Santander 9 de Noviembre de 1896.—El Secretario, A. Peira.

Sesión del 9 de Noviembre

Se aprobó una enmienda al dictámen de la Comisión de Gobernación referente al nombramiento de portero para la Escuela de Náutica y resultó elegido para ocupar la plaza don Ruperto Cancela.

Se dió cuenta del nombramiento de Presidente para las Comisiones de Hacienda, Gobernación, y Fomento y Actas.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Diciembre del corriente ejercicio y ampliación del anterior.

Quedó sobre la mesa el expediente sobre recaudación del contingente en año actual.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial se publica en el «Boletín oficial».

Santander 10 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira.

Sesión del 10 de Noviembre

Se aprobó una enmienda del señor Baldor en el expediente sobre recaudación de fondos del contingente provincial.

Se aprobó una liquidación de obras de cerraduras en el trozo 6.^o de la carretera de Argonos al Puntal.

Se acordó recordar al Director de carreteras el cumplimiento del segundo extremo del acuerdo 30 Enero 1894, sobre subvención para el camino vecinal de Meruelo á la carretera de Argonos al Puntal.

Aprobar el proyecto de Ordenanzas del Ayuntamiento de Arredondo.

Conceder varios socorros para lactancia de hijos gemelos.

Confirmar las órdenes de ingreso en el Hospital de enfermos pobres; en la caridad de un desvalido y en la inclusa de un niño.

Aprobar una cuenta de estancias en el Manicomio de Carabanchel, del demente Casimiro Sainz.

Idem el presupuesto de gastos de material del Correccional de Torrolavega en el mes de Noviembre.

Publicar en el «Boletín oficial» el estado del personal de la casa de Exposiciones del mes de Octubre.

Aprobar las cuentas de adquisición de útiles para el tratamiento antirrábico del Dr. Ferrán.

Dispone que se haga efectivo el descubrimiento del contratista del «Boletín oficial».

Aprobar otros varios acuerdos urgentes propuestos por la Comisión de Hacienda.

Quedan sobre la mesa varios expedientes de premio, contra algunos Ayuntamientos, el de reintegro por terrenos vendidos por el de Santander como de la casa de Caridad y una proposición sobre nombramiento de empleados.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial, se publica en el «Boletín oficial».

Santander 11 de Noviembre de 1896

—El Secretario, Antonino Peira.

Sesión del 11 de Noviembre

Se acordó prevenir á los Ayuntamientos de Miengo, Santeda y Suanzes, ingresen las cantidades que adeuden á la Casa provincial, continuando sinó los procedimientos de apremio.

Insistir respecto á lo acordado por la Comisión provincial en el expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Miengo por débitos en 1894-95.

Instar al de Santander para que verifique el reintegro de la cantidad recibida de la Empresa del Cantábrico, por terrenos vendidos de la casa de Caridad.

Reconocer á D. Fernando Pedrosa, acreedor á los fondos provinciales en sustitución de don Valentín Bustindui, por obras ejecutadas en la carretera del puente de Carasa á Adal, quedando á favor del Bustindui las 300 pesetas é intereses que se le adeudan y conjuntándose al Pedrosa los demás devengados.

Reproducir al Alcalde de Riotuerto una comunicación que se le dirigió en 30 de Octubre último, para que doña Mariana de la Higuera reintegre las 442¹⁰ pesetas que adeuda á los fondos provinciales.

Aprobar una enmienda de los señores Martínez Conde y Martínez Obeso, sobre la presentada por otros señores Diputados referente al nombramiento de empleados.

Aprobar el ingreso en el Hospital de varios enfermos pobres.

Aprobar el dictámen de la Comisión de Fomento en el expediente sobre reorganización de las Escuelas Normales de Maestros.

Se nombraron para sustituir tres vacantes de Diputados en la Comisión recogedora de fondos para la campaña de Cuba, á los señores Trápaga, Tellez, y Noreña.

Se enteró la Diputación de que en lo sucesivo serían autorizados los documentos con un nuevo sello.

Y se declaró por último, que, no habiéndose despachado por las Comisiones más asentos, se daba por terminado el presente período semestral de sesiones ordinarias.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial se publica en el «Boletín oficial».

Santander 12 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira.

Anuncio.

Desde el dia 15 del corriente quedaría abierto el pago, en la Depósito provincial, de las pensiones concedidas á las familias de los reservistas de 1891 correspondientes al primer trienio de 1896-97.

Santander 4 de Diciembre de 1896.—El Presidente accidental, Crispulo Ordoñez.

SECRETARIA

Vacante la plaza de Contador de fondos provinciales, dotada con el haber anual de 2500 pesetas, se anuncia su provisión en forma legal, á fin de que, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», los aspirantes dirijan sus solicitudes á la Corporación provincial acompañadas del certificado que acredite su aptitud y documentos que justifiquen los méritos y servicios.

Trascurrido el plazo del concurso, la Diputación en la primera sesión que celebre acordará elevar al Ge-

bien de S. M. la correspondiente propuesta en ternia para el nombramiento.

Santander 3 de Diciembre de 1896. El Vicepresidente de la Comisión provincial, Higinio A. de Celis.—Por acuerdo, A. Peira, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Mazcuerras

En poder del Alcalde de barrio de Sierra, se halla prendada y en custodia, por haberla cogido causando daños, una novilla de las señas siguientes: edad como de cuatro años, corva, con el marco algo confuso y al parecer M. S en el cuarto de derecho.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de su dueño y se presente á recogerla en el plazo de veinte días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial», previo pago de gastos originados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en subasta pública.

Mazcuerras 25 de Octubre de 1896.—El Alcalde, Manuel D. de Castro.

En el pueblo de Cos, en poder del Alcalde de barrio del mismo, se halla prendada y en custodia por haberla cogido causando daños una yegua con su cría, teniendo aquella las señas siguientes: color castaño claro, con un campano pendiente al cuello de un collar ó correa y el marco B en el cuarto trasero izquierdo.

Lo que se hace público para que su dueño o presente á recoger dichas reses en el plazo de quince días, contados desde la inserción de presente anuncio en este periódico oficial, previo pago de gastos ocasionados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en subasta pública.

Mazcuerras 28 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Manuel D. de Castro.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Los contribuyentes vecinos y habitantes forasteros de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, pueden presentar sus declaraciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 20 del próximo mes de Diciembre.

Villacarriedo 26 de Noviembre de 1896.—El Alcalde accidental, Manuel G. Camino.

Don Fernando Fernández de la Pedraja, en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riotuerto.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al anillamiento que ha de servir de base al repartimiento del próximo ejercicio de 1897-98, los contribuyentes de este término municipal, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, tanto en la rústica y pecuaria como en la urbana, pueden presentar las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y por separado en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 15 de Diciembre próximo; en la inteligencia que, pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Riotuerto 21 de Noviembre de 1896.—Fernando Fernández.

Providencias judiciales

CEDULA DE CITACION

El señor don Dionisio Gándara García, Juez municipal, ocupante en funciones de esta villa, ha acordado en providencia del día de ayer, recaída en la demanda de juicio verbal civil, promovida por don Marcelino Gándarillas Gordon, por sí y á nombre de su señora madre doña Manuela Cordon y de sus hermanas doña Mercedes doña Esperanza, doña Emilia y doña Victoria Gándarillas Gordon, en concepto la doña Manuela viuda de don Juan Antonio Gándarillas y el don Marcelino y sus demás herederos de herederos del mismo don Juan Antonio, contra los herederos de don Manuel Abascal Setien, vecina que fué de Rasines, doña Virginia, doña Carolina y doña Rufina Abascal Setien, vecinas de citada Rasines, y don Ricardo y don José Abascal Setien, ausentes en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, se cita por medio de la presente cédula conforme la ley prevue á dichos don Ricardo y don José Abascal, mediante ser desconocido su paradero, para que comparezcan en este Juzgado el dia doce del mes actual, y diez horas de su mañana á celebrar el oportuno juicio verbal civil.

Y con el fin de que se inserte esta cédula en el «Boletín oficial» de esta provincia, expido la presente en Ramales á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Victoriano de la Peña.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos sobre ejecución de sentencia recaída en juicio de menor cuantía, seguido por el Procurador don Marcelino Aparicio, á nombre de don Ildefonso González Pérez, contra doña Celestina de la Sierra, viuda de don Pablo Carreras, de esta vecindad, se sacan á pública subasta por término de ocho días los bienes siguientes:

Ptas. Cts.

Siete cuchillos grandes y cinco pequeños, de acero	1 »
Seis cuchillos pequeños, mango de plata	12 »
Cinco idem grandes, mango de plata	10 »
Seis id. pequeños, id. id.	12 »
Seis id. grandes, id. id.	12 »
Seis id. pequeños, id. id.	12 »
Nueve id. grandes, id. id.	18 »
Seis id. id. id. id.	12 »
Cuatro id. pequeños, id. id.	8 »
Tres id. grandes, id. id.	6 »
Un cucharón de plata	25 »
Un tenedor y cuchillo de trinchar, mango plata	9 »
Tres cuchillos de pescado y dos cucharas largas, cinco para café, de plata	8:50
Doce cucharillas de metal para café	1 »
Treinta y un cucharas de plata	225 »
Treinta y un tenedores de idem	225 »
Una cuchara y un tenedor pequeños, de plata	8 »
Dos juegues de palas, cuchillo y tenedor, de plata labrada	7:50
Una docena cuchillos, mango plata labrada	2:50
Una benditera de plata	4:50
Una bandeja pequeña	25 »
Una palmarería de plata	12:50

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia del partido de Torrelavega.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la hereucia de don Nicolás Escandón y Pereda, que falleció á los diez y seis años de edad en esta ciudad, en fecha veintinueve de Noviembre del año anterior, á fin de que en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado cuarto de lo civil de Méjico, á deducir los derechos de que se crean asistidos, apreciados que si nullo verifican les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar; pues así lo ha acordado en diligencias de cumplimiento de un exhorto de referido Juzgado, librado en el expediente que se sigue en el mismo á instancia de don Agustín Escandón, de aquella vecindad.

Dado en Torrelavega á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Santiago de la Escalera.—P. S. M. F. Fidel Riancho.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

Funcion para hoy Sábado 5

16 de abono.

Estreno de la preciosísima ópera en tres actos y un cuadro, del maestro L. Planquette, titulada:

LE CAMPANE DI CORNEVILLE

A las ocho en punto.

Entrada general 75 céntimos

Ayuntamientos que están en descuberto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Mazcuerras
Miengo
Ruileba
Villa verde de Trucios
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96

Bareyo
Camaleño
Campoo de Yuso
Castañeda
Castro ó Cillorigo
Comillas
Corvera
Hermanadad Campoo de Suso
Enmedio
Hazas en Cesto
Las Rozas
Luena
Mazcuerras
Miengo
Rionansa
Ruente
Ruileba
Santander cuarto de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Alejandro Martín.—Por su mandado, Jesús Estebio.

Campoó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanadad Campoo de Suso.	14 20
La Uzna	2 50
Las Rozas	1 30
una	5 70
as erras	11 00
M. go	16 95
Pola nes	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermanadad Campoo de Suso.	64 60
Luena	35 20
Ruente.	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas.	3 90
Anievas.	3 30
Campoo de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	2 75
Hermanadad Campoo de Suso.	5 80
Lamason	15 80
Laredo.	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luena	14 30
Pelaciones.	7 45

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas.	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezon de Liébana	13 10
Cabuerniga	9 30
Camaleño	4 10
Campoo de Yuso	4 20
Castañeda	4 90
Gieza	1 70
Cillorigo	6 10
Corvera	2 20
Enmedio	16 20
Hermanadad Campoo de Suso	11 20
Lamason	12 30
Mazcuerras.	2 10
Luena	2 40
Miera	1 80
Pesquera	1 60
Pielagos	1 90
Puente-Viesgo	5 40
Pelaciones.	14 20
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Rivamontan al Monte.	8 80
Ruente.	3 40
Fuesga	1 60
Ruileba	3
Rionansa	28 10
San Miguel de Aguayo	7 60
San Pedro del Romeral	1 80
Santa María de Cayon	13 45
Santiurde de Teranze	2
Suances	4 10
Tudanca	2 10
Tresviso	2 30
Uzna	3 70
Udias	7 84
Var de San Vicente	8
Villascusa	2 20
Valdeprado	8 45
Vega de Liébana	1 70
Valdáliga	6 10
Vega de Pas	8 30
Valderredible	3

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas.	10 80
Campoo de Yuso	2 30
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanadad Campoo de Suso.	18 80
Lamason	19 50
Luena	2 10
Mazcuerras.	13 20
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Kuente.	9 80
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado.	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas 8 50

Imp. de la Viuda de S. Atieza

Salle de Lepe de Vega, 4,

SANTANDER

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER.

Rectificadas por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Villasusa las relaciones nominales de propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la explotación de la mina titulada «La Ciega» (núm. 4173), y para el emplazamiento de caballetes y servidumbres de conducción de los productos de dicha mina, sita en referido término municipal y perteneciente á D. Florencio Rodríguez, se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiaciòn forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1873, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, en la mencionada Alcaldía, como determina el art. 24 del Reglamento para la aplicación de la citada ley de Expropiaciòn.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Santander 27 de Noviembre de 1896.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Ingúnza.

Relaciones que se citan

PARA EMPLAZAMIENTOS Y SERVIDUMBRES

(CONCLUSION)

FINCAS		Punto donde radican	Propietarios	Vecindad	Administradores ó colonos	Vecindad
Nº	M.º del piano	Clase				
1	Prado	Mies de la Muñeca	E. Concesionario			
2	Idem	Idem	D. Agapito Obregón	Obregón	D. Valentín Solana	Liaño
3	Idem	Idem	Faustino Solana	Liaño	»	»
4	»	»	Ramon Solana	Idem	»	»
5	»	»	D. Joaquina Campuzano	Campuzano	Bentito del Río	Liaño
6	»	»	D. Agapito Obregón	Obregón	Valentín Solana	Idem
7	Monte	»	Cleto Rubio	Santander	»	»
8	Huerta	»	Jorge Liaño	Liaño	»	»
9	Tierra	Mies de Imera	Ramen Solana	Idem	»	»
10	Prado	»	Simón Castanedo	Villanueva	»	»
11	»	»	Hilario Solana	Liaño	»	»
12	»	»	Alejandro Agudo	Idem	»	»
13	»	»	Cipriano Agudo	Idem	»	»
14	»	Corrada	D. Josefa Agudo	Idem	»	»
15	»	»	D. Pedro José Santiago	Heras	»	»
16	»	»	Clemente Agudo	Liaño	»	»
17	»	»	Patricio Bear	Idem	»	»
18	»	Trás de la Hoya	D. Josefa Agudo	Idem	»	»
19	»	»	D. Segundo Carrera	Idem	»	»
20	»	»	Manuel Palacio	Idem	»	»
21	»	»	D. Manuela Velasco	Idem	»	»
22	»	»	Simón Castanedo	Villanueva	»	»
23	Prado	»	D. Escalástica Taborga	Liaño	»	»
24	Idem	Cároba	D. José Agudo	Idem	»	»
25	»	»	D. Alejandro Agudo	Idem	»	»
26	»	»	Faustino Solana	Idem	»	»
27	»	»	Alejandro Agudo	Idem	»	»
28	»	»	Luis Ezquerra	Villanueva	Manuel Taborga	Liaño
29	»	Mies de la Cuesta	Guillermo Solana	Liaño	»	»
30	Tierra	»	D. Joaquina Campuzano	Campuzano	Meliton Solana	Liaño
31	»	»	D. Francisco Solana	Liaño	»	»
32	»	»	D. Joaquina Campuzano	Campuzano	Meliton Solana	Liaño
33	»	»	D. Juan Bear	Liaño	»	»
34	Prado	Toral	Santos Solana	Idem	Meliton Solana	Liaño
35	»	»	Antonio García	Penilla	»	»
36	»	»	José Carrera	Liaño	»	»
37	»	La Regata	Antonio García	Penilla	Meliton Solana	Liaño
38	»	»	José Carrera	Liaño	»	»
39	»	»	Matías García	Idem	»	»
40	»	»	D. Escalástica Taborga	Idem	»	»
41	»	»	D. Clemente Agudo	Idem	»	»
42	»	»	Modesto Agudo	Idem	»	»
43	»	»	Anselmo Liaño	Idem	»	»
44	»	»	Ramon Serna	Idem	»	»
45	»	»	Jorge Liaño	Idem	»	»
46	»	»	José Carrera	Idem	»	»
47	»	»	Juan Liaño Solana	Idem	»	»
48	»	Mies de Rezadío	Felipe Liaño	Idem	»	»
49	»	»	Federico Solana	Idem	»	»
50	»	»	Estanislao Coterillo	Idem	»	»
51	»	»	Cipriano Solana	Idem	»	»